



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019).**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: VIRGELMA ROSA MURGAS DE BONILLA en contra de COLPENSIONES. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00127-00**

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por VIRGELMA ROSA MURGAS DE BONILLA en contra de COLPENSIONES, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la vida digna, mínimo vital, debido proceso y derecho de petición, el cual considera le está siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela, indicando porque no ha resuelto la solicitud de pensión de vejez que reclama la accionante en esta acción. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.
- 3.- Reconózcase al Dr. RICHARD HUMBERTO LEMUS RODRÍGUEZ, identificado con la C.C. 1.065.611.289 y T.P. 246.110 del C.S de la J, como apoderado de la accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

